

INVITACION PUBLICA No. 01

MENOR CUANTIA

**TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y REFRIGERIOS PARA EL
PROGRAMA BUEN COMIENZO ANTIOQUIA SIGUIENDO LOS
LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.**

VIGENCIA 2018

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

1. INTRODUCCIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE GIRADOTA –ANTIOQUIA, pone a disposición de los interesados los términos de condiciones para la selección del contratista, cuyo objeto es el SUMÍNITRO DE UN (1) COMPLEMENTO ALIMENTARIO MENSUAL DURANTE (6) MESES Y (8) REFRIGERIOS MENSUALES DURANTE (5) MESES A LOS NIÑOS/AS CON SU PERSONA RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE BUEN COMIENZO ANTIOQUIA, MODALIDAD FLEXIBLE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

Los estudios y documentos previos y los términos de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página web de la E.S.E www.hospitalgirardota.com y en la cartelera de la entidad. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma.

La selección del contratista se realizará conforme al procedimiento de menor cuantía- invitación pública con formalidades, establecida en el Estatuto Contractual de la Empresa.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 05 del 5 de junio de 2014, por el cual se adopta el estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso.

2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el

incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

2.4. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, Carrera 16 No. 11-01. Girardota-Antioquia.
- Correo electrónico: secretaria@hospitalgirardota.com

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso de contratación.
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a E.S.E. Hospital San Rafael por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta.

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la E.S. Hospital San Rafael de Girardota, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a los Términos de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la E.S.E. Hospital San Rafael y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la E.S.E. Hospital San Rafael por los proponentes.
Términos de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los Términos de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

4. INFORMACION GENERAL

4.1. Presentación

Los presentes Términos de Condiciones contienen los requisitos generales en el proceso de contratación para suministro de UN (1) COMPLEMENTO

ALIMENTARIO MENSUAL DURANTE (6) MESES Y (8) REFRIGERIOS MENSUALES DURANTE (5) MESES A LOS NIÑOS/AS CON SU PERSONA RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE BUEN COMIENZO ANTIOQUIA, MODALIDAD FLEXIBLE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA., en los cuales se establecen las disposiciones generales y específicas que regirán el proceso de selección para la elaboración del proyecto referido; se describe entonces, las condiciones generales consideradas como invariables para participar en el proceso de selección y adjudicación, y las especificaciones técnicas.

4.2. Participantes

En el proceso de selección podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas y acrediten los requisitos de participación al momento de presentar la propuesta reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas.

4.3. Consulta y retiro de los Términos de condiciones

Los Términos de condiciones se podrán retirar en la Secretaría de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA, a partir del 31 de enero de 2018, o consultarlos en las www.hospitalgirardota.com, en todo caso quien los consulte y no los retire personalmente en la oficina de administración debe inscribirse en el correo secretaria@hospitalgirardota.com a fin de quedar registrado para que se entienda el retiro los mismos, al momento de ingresar al correo deberá indicar el nombre del interesado, dirección, teléfono, NIT, y fecha en la cual retiro los pliegos.

La información contenida en los Términos de condiciones sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la contratación quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de contratación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.

Es entendido que los documentos de la contratación y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos.

4

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos de la contratación y las especificaciones, o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito al correo electrónico secretaria@hospitalgirardota.com y la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL de igual manera hará las aclaraciones que considere pertinentes, y la respuesta se dará mediante comunicación vía email a todos los proponentes que hayan retirado los pliegos de condiciones. La falta de respuesta por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los pliegos de condiciones conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el hospital. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos del proceso de selección serán de su exclusiva responsabilidad.

4.4. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de UN (1) COMPLEMENTO ALIMENTARIO MENSUAL DURANTE (6) MESES Y (8) REFRIGERIOS MENSUALES DURANTE (5) MESES A LOS NIÑOS/AS CON SU PERSONA RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE BUEN COMIENZO ANTIOQUIA, MODALIDAD FLEXIBLE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

4.5. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$268.612.730), que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 96 de la vigencia fiscal 2018.

4.4. Forma de pago

El valor total del convenio será cancelado una vez el Departamento de Antioquia realice el desembolso a la E.S.E.HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA a razón del convenio Buen Comienzo Antioquia Modalidad Flexible.

4.5. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo oficial máximo para la ejecución del convenio será a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de Julio de 2018. Las propuestas que ofrezcan un plazo mayor no serán tenidas en cuenta en la evaluación y por lo tanto se descalificarán.

4.6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

4.6.1. Suministro de dos (2) refrigerios semanales para 410 niños/as incluyendo la persona responsable de su cuidado, durante cinco (5) meses, que aporte el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes de acuerdo con los análisis nutricionales de la gobernación de Antioquia, teniendo en cuenta que ya se realizó una compra de refrigerios para garantizar la prestación del servicio.

4.6.2. Suministro de 1 complementos alimentarios mensual para niños/as inscritos en el programa de buen comienzo, durante seis (6) meses que aporte en promedio el 70% de las recomendaciones diario de energía y nutrientes de acuerdo con los requerimientos establecidos en la minuta de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el nutricionista.

4.6.3. Cumplir con los productos, gramajes y condiciones establecidas en las minutas alimentarias establecidas por la Gobernación de Antioquia. Solo se podrán hacer cambios previa autorización de la Gobernación.

4.6.4. Entregar productos de buena calidad que cuenten con el registro IMVIMA y oportunamente.

4.6.5. Entregar ficha técnica de los productos suministrados.

4.6.6. Garantizar el servicio de almacenamiento y cadena de frio a través del uso de estibas, que cuente con rotación continua de los productos generando tiempo máximo de una semana de almacenamiento, presentar soporte de control de plagas y vectores de una empresa certificada.

4.6.7. Entregar Los soportes de remisiones de los productos suministrados debidamente firmados por la persona encargada de recibirlos y facturas correspondientes en las fechas estipuladas.

4.7. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Girardota, ubicado en el Departamento de Antioquia.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	31/01/2018	www.hospitalgirardota.com Cartelera E.S.E.
Aclaración de inquietudes a los interesados	31/01/2018 hasta 02/02/2018	secretaria@hospitalgirardota.com

Respuesta o aclaraciones a las inquietudes	31/01/2018 hasta 02/02/2018	www.hospitalgirardota.com
Fecha límite para presentación de propuestas	05/02/2018 hasta las 4 p.m.	Secretaría de Gerencia
Cierre de la invitación y apertura de propuestas	05/02/2018 4 p.m.	Oficina de Gerencia
Evaluación de las propuestas	06/02/2018	Oficina de Gerencia
Traslado de la Evaluación	06/02/2018	www.hospitalgirardota.com
Observaciones al informe de evaluación	07/02/2018	www.hospitalgirardota.com
Resolución adjudica contrato o declara desierta la invitación	08/02/2018	www.hospitalgirardota.com
Firma del contrato	Acuerdo entre las partes	Despacho de Gerencia
Entrega y aprobación de garantías	Acuerdo entre las partes	Despacho de Gerencia

6. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS EN EL RUP

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes y para ello tendrá en cuenta la información establecida en el Registro Único de Proponentes RUP, documento que no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. Dicho documento debe estar en firme al momento de cierre del proceso.

El proponente debe estar clasificado como mínimo en tres de los siguientes clasificadores de bienes o servicios incluidos en el RUP

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	11	20	00
50	13	16	00
81	14	16	00
85	15	16	00

85	15	17	00
93	13	16	00

6.1. Capacidad Jurídica

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Girardota, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo facultá.

6.2. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.5
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.5

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

Para la evaluación y calificación de las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	400 puntos
Experiencia del Proponente	600 puntos
Total	1000 puntos

7.1. Precio

A la propuesta cuyo valor total sea el más bajo, se le asignarán 400 puntos, a las demás ofertas se les asignará puntaje proporcionalmente.

Se le asignará un puntaje inversamente proporcional al valor total de la oferta más baja.

7.2. Experiencia del proponente

Se evaluará la experiencia general del oferente con base en los contratos que haya ejecutado y liquidado o que estén en ejecución y que tengan el mismo objeto del presente pliego de condiciones, por un valor igual o superior al valor estimado en esta convocatoria, durante los dos (2) últimos años contados a partir de la fecha de la apertura de la convocatoria. Se acreditará dicha experiencia adjuntando copia de los respectivos contratos y a cada contrato certificado, con objeto similar a la presente invitación, se le asignara sesenta (60) puntos, hasta un máximo de (600) puntos.

Si al hacer la ponderación de evaluación de ofertas, resultare dos o más ofertas con igual puntaje se aceptará la oferta del menor precio ofertado y en caso de mantenerse la igualdad, la de mayor puntaje en Experiencia, si continúa la igualdad, la propuesta que se recibió primero.

8. OFERTA

8.1. Presentación

8.1.1. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y deberán estar acompañadas de los anexos establecidos y de la garantía de seriedad de la Oferta.

8.1.2. La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma español.

8.1.3. La propuesta se presentará en original y una copia en sobre sellado debidamente marcado.

8.1.4. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en los términos de condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, se abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que

se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

8.2. La Oferta debe contener la siguiente información:

8.2.1. Información general

8.2.1.1. Carta de presentación de la propuesta: Firmada por el proponente si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

8.2.1.2. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT), el cual debe tener inscrito, clasificado y calificado conforme al Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptado por Colombia y revisado por el Departamento Nacional de Estadísticas –DANE el siguiente bien o servicio:

CLASIFICACION	DESCRIPCION	Versión del CIIU
4631	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Versión 4.0

8.2.1.3. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.

8.2.1.4. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, además del certificado de la persona jurídica.

8.2.1.5. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, tanto de la persona natural, del representante legal si es persona jurídica y de la persona jurídica.

8.2.2. Requisitos habilitantes.

8.2.1.1. Capacidad Jurídica

- Certificado Original de existencia y representación legal: Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva. La fecha de expedición del certificado no será mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación pública. El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto de la presente contratación pública. Cuando de los certificados de existencia y representación legal se desprenda que requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexar el acta de la Junta Directiva autorizando al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en original: La información contenida en el certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación pública. Este certificado deberá haber sido expedido en un término no inferior a treinta (30) días de antelación, contados a partir de la fecha de cierre de esta contratación. En caso de consorcio y unión temporal deberá aportarse este documento por cada integrante, (RUP) de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias, los proponentes serán evaluados con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

8.2.1.2. Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente.

8.3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en la propuesta la Oferta Económica.

8.4. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de un (1) mes, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5. Reserva durante el proceso de evaluación.

9

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, comuniqué que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6, serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 5.

8.7. Devolución de las Ofertas.

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

8.8. Rechazo

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción, durante el Proceso de Contratación.
- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, y en el manual de Contratación de la ESE.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no fuere firmada, abonada, o avalada en la forma establecida en estos pliegos y la propuesta original y las copias no coincidan entre sí.
- Cuando el valor corregido de la propuesta supere el presupuesto oficial.

- Cuando falte siquiera uno de los documentos esenciales, es decir, aquellos que constituyen los factores de escogencia determinados en este pliego, porque los demás documentos, en caso de faltar, deberán ser aportados dentro del término otorgado por la entidad en su requerimiento.
- Cuando el objeto social del proponente no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada integrante, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial estipulado en este pliego, o cuando no se ofrezca el plazo de ejecución.
- Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en el presente pliego de condiciones es causal de rechazo de la oferta.
- Cuando no se responda a la ESE dentro de los términos estipulados por la misma a cualquier requerimiento que se haga a la propuesta de alguno de los proponentes.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad requerida de forma simultánea con la oferta.

9. ADJUDICACION

La E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de Girardota adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El Gerente, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

10. GARANTIAS

10.1. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de La E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota por un valor de diez

por ciento (10%) del monto de la propuesta y duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o adjudicación, más cuatro (4) meses.

10.2. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor La E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, por un valor al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMMLV). La vigencia corresponderá a la del plazo del contrato y cuatro meses más.

10.3. Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, por un valor de diez por ciento (10%) del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más cuatro (4) meses.

11. SUPERVISION

La E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un Supervisor.

El Supervisor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo y financiero sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo



DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente

ANEXO No. 1

Carta de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA

Referencia: Invitación Pública 01-2018

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que ni yo ni la sociedad que represento nos hayamos incurrido en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley Colombiana.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de los términos de Condiciones de la Invitación pública de la referencia.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas

11. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto

Dirección

Teléfono

e-mail

Celular

Firma Autógrafa representante legal del Proponente

P

ANEXO No. 2

**LINEAMIENTOS GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REFRIGERIOS**



MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR
REFRIGERIO PARA ENCUENTROS EDUCATIVOS GRUPALES NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 MESES
FRECUENCIA DE ENTREGA SEMANAL
MODALIDAD FAMILIAR

ALIMENTO	CANTIDAD EN GRAMOS	NUTRIENTES					
		Calorías	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr
Papilla a base de cereales, lista para consumo	125	100	3	1	14	24	1.3
Aporte Total		100	3	1	14.0	24	1.3
Recomendaciones diarias (6-8 meses)		760	26.6	25.3	106.4	400	5.0
% de adecuación		13.2	11.3	4	13.2	6.0	26
% adecuación ICBF		9	12	6	9	29	24
Recomendaciones diarias (9-11 meses)		1590	55.7	53	222.6	600	9
% de adecuación		6	5	2	6	4	14
% adecuación ICBF		8	11	6	8	29	20

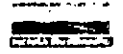
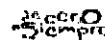
Evelyn Tatiana Chavarria Romero
EVELYN TATIANA CHAVARRIA ROMERO
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MMD 04421

Evelyn Tatiana Chavarria Romero
Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Mónica María Muñoz Blañón
MÓNICA MARIA MUÑOZ BLAÑÓN
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MMD 05464

Fecha de elaboración: 01/06/2017

Yurani del Carmen Bello Lemus
YURANIS DEL CARMEN BELLO LEMUS
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MMD 05198



MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR
ANALISIS NUTRICIONAL REFRIGERIO PARA ENCUENTROS EDUCATIVOS GRUPALES GESTANTES-LACTANTES Y NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 5 Y 11 MESES
ATENCIÓN A LAS FAMILIAS 1 VEZ/SEMANA

ALIMENTO	CANTIDAD EN GRAMOS	NUTRIENTES					
		Calorías	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr
Leche Entera UHT	200	115	5.8	6.0	6.0	230	3
Leche saborizada UHT	200	120	5.3	6.0	21.0	198	0
Avena	200	181	5.4	5.3	28.0	184	0
Humo	200	138	7	18	25.0	212	0.2
LOCUM	200	102	5.8	5.8	29.0	222	0.6
Aporte Promedio		157	6	6	23	207	1
Galleta dulce	50	226	3.2	0.45	38.8	19	2.2
Roscon de quajaba	50	173	3.1	3.3	32.75	17.75	2.0
Roscon de queso	50	171	4.0	3.4	31	20.0	1.6
Croissant	50	219	4.5	11.50	24.4	19.7	1.5
Aporte Promedio		197	4	6	32	21	2
Aporte Total		324	10	14	54	228	3
Recomendaciones diarias 1 a 3 años		1230	43.1	41	172.2	500	24
% de adecuación		26.8	23.1	35.1	31.5	45.7	11.1
% adecuación ICBF		24.8	20.3	21	28.1	40.2	24
Recomendaciones diarias 4 a 5 años		1590	55.7	53	222.6	600	9
% de adecuación		22.3	17.1	27.1	24.4	38.1	29.9
% adecuación ICBF		18.2	15.7	16.2	22.5	33.5	24
Recomendaciones diarias (Gestante y Lactante 13-17 años 11 meses)		2642	92.5	88.1	365.5	1300	50.5
% de adecuación		13.4	10.3	15.3	14.7	17.6	5.9
% adecuación ICBF		11.6	9.2	9.8	15.5	15.5	4.3
Recomendaciones diarias (Gestante y Lactante adulta)		2667.0	83.3	82.5	373.4	1300	40.5
% de adecuación		13.3	10.2	16.2	14.5	17.6	5.7
% adecuación ICBF		11.5	9.4	9.7	13.4	15.5	4.5

Evelyn Tatiana Chavarria Romero
EVELYN TATIANA CHAVARRIA ROMERO
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MMD 04421

Evelyn Tatiana Chavarria Romero
Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

**CICLO DE MENU REFRIGERIO NIÑOS 6-11 MESES
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR
CICLOS DE MENUS REFRIGERIO**



Municipio	TIPO DE COMIDA	Fecha de elaboración											
		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4		
		Ingredientes	Cant.	Unid. Med.	Ingredientes	Cant.	Unid. Med.	Ingredientes	Cant.	Unid. Med.	Ingredientes	Cant.	Unid. Med.
Medellin	Papilla	A base de cereales, agua para consumo	125	gr	A base de cereales, agua para consumo	125	gr	A base de cereales, agua para consumo	125	gr	A base de cereales, agua para consumo	125	gr

Nota 1: La calidad prestadora de servicio podrá realizar cambios en los alimentos que presenten excesos por exceso o dificultades en la consecución del mismo por otro de similar aporte nutricional. Para esto deberá contar con la rotación de calidad de número de Buen Comedor Antioqueño.

Evelyn Tatiana Chavarría Romero
EVELYN TATIANA CHAVARRIA ROMERO
 NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 T.P. MND 04421

Monica Maria Muñoz Blandon
 Nutricionista Dietista ICBF
 T.P.

Monica Maria Muñoz Blandon
MONICA MARIA MUÑOZ BLANDON
 NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 T.P. MND 05464

Fecha de elaboración: 01/06/2017

Yurani del Carmen Bello Lemus
YURANIS DEL CARMEN BELLO LEMUS
 NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 T.P. MND
 05198

9

CICLO DE MENÚ ENTORNO FAMILIAR
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR



CICLOS DE MENUS REFRIGERIOS MUJERES GESTANTES MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA Y NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 5 AÑOS Y 11 MESES

Municipio	TIPO DE COMIDA	Fecha de elaboración						Responsable:								
		Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4		Semana 5		Semana 6				
		Ingredientes	Cant.	Unid. Med.	Ingredientes	Cant.	Unid. Med.	Ingredientes	Cant.	Unid. Med.	Ingredientes	Cant.	Unid. Med.	Ingredientes	Cant.	Unid. Med.
Girardota	LACTEO	Leche larga vida	200	cc	Leche saborizada	200	cc	Avena larga vida	200	cc	Yogurt	200	cc			
	Cereal	Galleta Suflana	1	Paquete x 3	Paquete de leche	1	Unidad	Crossant de queso	1	unidad 50 gr	Pastel con queso	1	unidad 50 gr	Pastel con queso	1	unidad 50 gr

Nota 1. La responsabilidad del menú es del personal de cocina. El personal de cocina debe garantizar la calidad de los alimentos en la preparación de los platos de acuerdo a las normas de seguridad alimentaria. Para esto deberá contar con la aprobación del plan de nutrición de la Unidad de Atención.

LISTA DE INTERCAMBIO

GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTO	PESO
CEREALES	Galleta Suflana	50 Gr
	Galletas de leche	50 Gr
	Crossant	50 Gr
	Pastel de Arroz	50 Gr
	Pastel de Guayaba	50 Gr
	Cereal	50 Gr
	Pañ de leche	50 Gr
LACTEO	Leche esterilizada vida	200 c.c
	Leche saborizada	200 c.c
	Avena larga vida	200 c.c
	Yogurt	200 c.c
	Yogurt	200 c.c

Las opciones de yogurt y leches, para las regiones que se les facilite la conservación y cadena de frío

Evelyn Tatiana Chavarria Romero
EVELYN TATIANA CHAVARRIA ROMERO
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 04421

Monica Maria Muñoz Blandón
Nutricionista Dietista I.C.B.F
T.P.

Monica Maria Muñoz Blandón
MONICA MARIA MUÑOZ BLANDÓN
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 05454

Fecha de elaboración: 01/06/2017

Yuranis del Carmen Bello Lemus
YURANIS DEL CARMEN BELLO LEMUS
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P.
MND
05198

P

COMPLEMENTOS

1. PAQUETE ALIMENTARIO PARA NIÑOS DE 6 MESES A 11 MESES



MACROPROCESO GESTIÓN DE LA NUTRICIÓN
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR
RACION PARA PREPARAR (PAQUETE ALIMENTARIO) PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 MESES Y 29 DÍAS
FRECUENCIA DE ENTREGA MENSUAL

ALIMENTO	CANTIDAD	NUTRIENTES							
		Calorías	Proteínas gr	Grasa gr	Carbo h. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER
Alimento infantil a base de arroz, avena, maíz	800	101	3,04	0,3	21,7	9,6	3,3		
Arroz	1000	117	2,2	0,1	26,7	4,2	0,3		
Aceto Vegetal	500	150	0,0	16,7	0,0	0,0	0,0		
Compota de fruta (48 unidades de 113 gramos)	5424	166	0,4	0,0	38,5	4,4	0,0		
Aporte Total		534	5,6	17,1	86,9	18,2	3,6		
Recomendaciones diarias (6-8 meses)		760	26,6	25,3	106,4	400,0	5,0		
% de adecuación		70	21	67	82	5	71		
% adecuación ICBF		70	16	68	86	24	97		
Recomendaciones diarias (9-11 meses)		940	37,9	31,3	131,6	400,0	7,0		
% de adecuación		57	17	55	66	5	51		
% adecuación ICBF		56	13	55	69	24	69		

Adicional al suministro del complemento alimentario, la madre del niño o niña debe continuar con la oferta de Leche Materna complementaria, así como los alimentos de oferta al interior del hogar.

Evelyn Tatiana Chavarría Romero
EVELYN TATIANA CHAVARRÍA ROMERO
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 04421

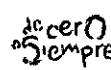
Monica María Muñoz Blandón
MONICA MARIA MUÑOZ BLANDÓN
NUTRICIONISTA DIETISTA ICBF T.P.

Monica María Muñoz Blandón
MONICA MARIA MUÑOZ BLANDÓN
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 05484

Fecha de elaboración: 01/05/2017

Juanis del Carmen Bello Lemus
JUANIS DEL CARMEN BELLO LEMUS
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 05193

2. PAQUETE ALIMENTARIO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 3 AÑOS



MACROPROCESO GESTIÓN DE LA NUTRICIÓN
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR
RACION PARA PREPARAR (PAQUETE ALIMENTARIO) PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 3 AÑOS 11 MESES
FRECUENCIA DE ENTREGA MENSUAL

ALIMENTO	CANTIDAD gr	NUTRIENTES							
		Calorías	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER
Leche entera en polvo	760	120	7,02	6,84	9,5	238,1	0,2		
Huevo de gallina (30 unidades)	1500	79	6,4	5,8	0,4	27	1,4		
Panea	500	62	0,1	0,02	15,3	22,3	1,2		
Arroz	500	59	1,1	0,1	13,4	2,1	0,1		
Pastillas fortificadas	500	57	2	0,1	12	4,2	0,7		
Aceite Vegetal	500	150	0,0	16,7	0,0	0,0	0,0		
Atún enlatado en agua (3 latas por 175 gr)	525	22	4,9	0,1	0,0	0,0	0,0		
Galletas (sal, leche, cra)er	400	55	1,3	0,9	3,1	0,2	0,9		
Lentejas	1000	126	3,4	2,0	23,6	18,3	0,0		
Avena en hojuelas	700	88	2,4	1,4	16,5	12,8	0		
Bienestarina	450	54	3,1	0,3	9,8	106,1	2,7		
Aporte Total		871	31,3	34,2	104	431	7,1		
Recomendaciones diarias		1230	43,1	41	172	500	9,0		
% de adecuación		71	73	83	60	86	79		
% adecuación ICBF		70	84	79	62	87	135		

NOTA 1 Se calcula 900 gr de Bienestarina cada 2 meses

Evelyn Tatiana Chayarría Romero
EVELYN TATIANA CHAYARRÍA ROMERO
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 84421

Orlando Díaz
Nutricionista Dietista ICBF T.P.

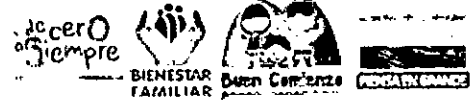
Mónica María Muñoz Bláncón
MÓNICA MARIA MUÑOZ BLÁNCÓN
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 85444

Jurani del Carmen Bello Lemus
JURANI DEL CARMEN BELLO LEMUS
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 85192

Fecha de elaboración: 01/05/2017

3. PAQUETE ALIMENTARIO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 AÑOS

MACROPROCESO GESTIÓN DE LA NUTRICIÓN
DESARROLLO INFANTE EN MEDIO FAMILIAR
RACION PARA PREPARAR (PAQUETE ALIMENTARIO) PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 AÑOS 11 MESES
FRECUENCIA DE ENTREGA MENSUAL



ALIMENTO	CANTIDAD gr	NUTRIENTES								
		Calorías	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	
Leche en polvo entera (4 paquetes de 400 gr)	1520	239	14,03	13,68	18,9	476,3	0,4			
Huevo de gallina (30 unidades)	1500	79	6,4	5,8	0,4	27	1,4			
Paneta	500	62	0,1	0,02	15,3	22,3	1,2			
Arroz	1000	117	2,2	0,1	26,7	4,2	0,3			
Pastas fortificadas	500	57	2	0,1	25	4,2	0,7			
Aceite Vegetal	500	150	0,0	16,7	0,0	0,0	0,0			
Atún enlatado en aceite (3 latas de 175 gr)	525	46	2,7	3,5	0,5	1,4	0,1			
Galletas (sal, leche, craker)	300	41	1,0	0,7	2,3	0,2	0,7			
Lentejas	1000	114	7,8	0,2	20,3	23,3	3,2			
Avena en hojuelas	350	44	1,2	0,7	8,2	6,4				
Bienestarina	450	54	3,1	0,3	9,8	106,1	2,7			
Aporte Total		1003,9	40	41,8	127	671	10,5			
Recomendaciones diarias		1500	55,7	53	223	600	9,0			
% de adecuación		63	72	79	57	112	117			
% adecuación ICBF		63	70	77	54	110	126			

NOTA 1: Se calcula 900 gr de Bienestarina cada 2 meses

Evelyn Tatiana Chavarría Romero
EVELYN TATIANA CHAVARRIA ROMERO
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
I.P. MND 04421

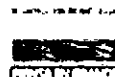
Doris...
Nutricionista Dietista ICBF T.P

Monica Maria Muñoz Blandón
MONICA MARIA MUÑOZ BLANDÓN
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
I.P. MND 05454

Fecha de elaboración: 01/06/2017

Juanis del Carmen Bello Lemus
JUANIS DEL CARMEN BELLO LEMUS
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
I.P. MND 05198

4. PAQUETE PARA GESTANTES Y LACTANTES



MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR
RACION PARA PREPARAR (PAQUETE ALIMENTARIO) PARA GESTANTES Y LACTANTES
FRECUENCIA DE ENTREGA MENSUAL

ALIMENTO	CANTIDAD GR	NUTRIENTES							
		Calorias	Proteina s gr	Grasa gr	Carboh gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER
Leche en polvo entera	1800	283	16.62	16.2	22.4	564.0	0.5		
Huevo de gallina (30 unidades)	1500	78	6.4	5.8	0.4	27	1.4		
Panecillo	500	62	0.1	0.02	15.3	22.3	1.2		
Arroz	1000	117	2.2	0.1	26.7	4.2	0.3		
Pastillas fortificadas	500	57	2	0.1	25	4.2	0.7		
Lentillas	1000	114	7.8	0.2	20.3	23.3	3.2		
Frijol cargamento	1000	115	7.6	0.5	20.1	58.3	1.6		
Acera Vegetal	500	150	0.0	16.7	0.0	0.0	0.0		
Atun enlatado en aceite (6 latas de 175 gr)	1050	92	5.5	7.0	0.9	2.9	0.3		
Harina de maiz amarillo	1000	126	3	1.2	24.6	6	0.9		
Benestarina	900	109	6	0.6	19.5	212.2	5.4		
Aporte Total		1304	57	48.5	175.2	974.4	15.2		
Recomendaciones diarias (Gestante y Lactante 13- 17 años 11 meses)		2642	97.5	88.1	369.9	1300	50.5		
% de adecuación		49	62	55.0	57.0	71.1	30		
% adecuación ICBF		49	63	52	44	70	31		
Recomendaciones diarias (Gestante y Lactante adulta)		2667.0	93.3	88.9	373.4	1300	46.5		
% de adecuación		49	61	55	47	71	33		
% adecuación ICBF		49	62	52	44	70	33		

NOTA 1 Se calcula 900 gr de Benestarina mensual

Evelyn Tatiana Chavarría Romero
EVELYN TATIANA CHAVARRIA ROMERO
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 04471

Monica Maria Muñoz Bláncón
Nutricionista Dietista ICBF T.P.

Monica Maria Muñoz Bláncón
MONICA MARIA MUÑOZ BLÁNCÓN
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 05164

Fecha de elaboración: 01/06/2017

Juanis del Carmen Bello Lemus
JUANIS DEL CARMEN BELLO LEMUS
NUTRICIONISTA DIETISTA-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
T.P. MND 05158

9